

Río Gallegos, 30 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740,00);

Que dicho incremento corresponde a la Resolución N° 399/05 de la Secretaría de Políticas Universitarias por la cual se asigna y autoriza a transferir a la Universidad las sumas correspondientes al Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR) – Programa de Radicación de Jóvenes Investigadores correspondientes al año 2005;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar la partida presupuestaria correspondiente;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740,00), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTAR, la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 16 — UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS - Actividad: 03 - FORMACIÓN DE GRADO - Inciso 1.1. en la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



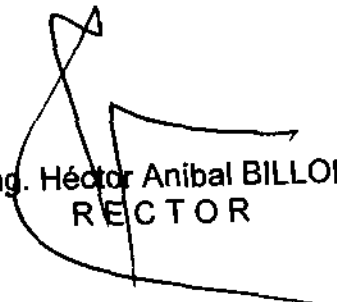
IPA

idad Nacional
agonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **871**

- 2005.-

c.m.